

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN, JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COMUNIDAD LA UNION Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, PARA LA RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POST ETA Y IOTA.

NOSOTROS: REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, y de este domicilio, con cedula de identidad número **0410-1974-00809**, quien actúa en condición de Alcalde Municipal de Florida, Copan, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante punto Único de la Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el Diecisiete (17) de Diciembre del Dos mil Diecisiete, y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2018, que para los efectos del presente documento se denominará LA MUNICIPALIDAD, **JOSE SANTIAGO MANCIAS**, hondureño, mayor de edad, casado, Educación Completa y del domicilio en La Unión, Copan, con cedula de identidad número **0410-1977-00666**, quien comparece en condición de Presidente de la Junta Administradora de Agua de La Comunidad La Unión, que en lo sucesivo para efectos de este documento se denominara JUNTA DE AGUA y el señor; **JOSE JUAN CASTRO HERNANDEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero y del domicilio de Tegucigalpa, Francisco Morazán, con cedula de identidad número 0801 196606124, quien comparece en condición de representante de la **CRUZ ROJA HONDUREÑA**, que en lo sucesivo para efectos de este documento se denominará LA CRUZ ROJA, con facultades suficientes los otorgantes para celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO DE COOPERACION PARA LA RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD LA UNION, FLORIDA, COPAN**, el que se registrá por las siguientes clausulas y condiciones: PRIMERA: Para brindarle apoyo en la reconstrucción del sistema de agua potable a la comunidad post emergencia ETA E IOTA en la Comunidad La Unión, municipio de Copan, LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, PRIMERA : se compromete a realizar el siguiente apoyo: 1-) Ejecutar diligencias pertinentes para preparar el terreno de construcción, limpieza y nivelación del terreno, para agilizar la operatividad del proceso de construcción. 2-) Compra de materiales locales (piedra, arena, grava) 3-) Contratación de mano de obra calificada que dé seguimiento a la operatividad técnica de la calidad para el proceso de construcción delegado por el ingeniero (maestro de obra, ayudantes, fontanero); contrataciones temporales no permanentes. 4-) Realizar la recolección y traslado de los materiales del consejo de la CRH hacia los lugares de destino para la construcción o mejora del sistema de agua potable.

**SEGUNDA:** Por su parte LA JUNTA DE AGUA como apoyo a la construcción de la mejora al sistema de agua de la comunidad de la Unión, se comprometen a realizar las siguientes gestiones: 1-) Asumir mano de obra no calificada con apoyo de la comunidad 2-) Gestionar la distribución de personas de la comunidad en apoyo para la construcción y mejora del sistema 3-) asumir los gastos menores que se generen en el proceso de construcción del sistema. 4-) responsabilidad directa del almacenamiento y cuidado de los materiales de reconstrucción para la obra.

**TERCERA:** Por su parte LA CRUZ ROJA HONDUREÑA para brindar seguimiento a la compra de materiales y acompañamiento técnico a la construcción de la obra en la comunidad La Unión, se comprometen a realizar las siguientes gestiones: 1-) Diseño del sistema de agua potable de la construcción garantizando un trabajo en beneficio de toda la comunidad. 2-) Compra de materiales de acuerdo a los planos y el presupuesto elaborado. 3-) seguimiento constante hasta concluir el



sistema de agua potable. 4-) realizar sensibilización post construcción para el cuidado y mantenimiento de la obra construida o mejorada

**CUARTA FINANCIAMIENTO:** Cruz Roja Hondureña con financiamiento de la Cruz Roja Americana ejecuta procesos de seguimiento a gestión y compra de insumos para la construcción del sistema de agua potable de la comunidad; de acuerdo a presupuesto establecido por el ingeniero encargado de elaboración de diagnóstico y planos.

**QUINTA: PLAZO DEL COVENIO.** Manifiestan de común acuerdo los otorgantes que el plazo inicial del presente CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN, JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COMUNIDAD LA UNION Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, PARA LA RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POST ETA Y IOTA. es de 3 meses contados a partir de la firma del presente documento, convenio que podrá ser prorrogado mediante un simple ADEMDUM al mismo.

**SEXTA: ACEPTACION.** LA MUNICIPALIDAD, JUNTA DE AGUA Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, declaran de forma voluntaria que esta es su voluntad y deseo, ratificando las cláusulas antes escritas, obligándose al cumplimiento de los compromisos pactados en las mismas.

Por todo lo antes expresado firmamos el presente convenio en 3 ejemplares originales en la ciudad de Florida, Copan a los tres (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiunos (2021).



  
  
**REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**  
ALCALDE FLORIDA, COPAN.

  
  
**JOSE SANTIAGO MANCIAS**  
PRESIDENTE JUNTA DE AGUA, LA UNION

  
  
**ING. JOSE JUAN CASTRO HERNANDEZ**  
PRESIDENTE CRUZ ROJA HONDUREÑA.

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN, JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE POTRERILLOS Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POST ETA Y IOTA.

NOSOTROS: REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, y de este domicilio, con cedula de identidad número 0410-1974-00809, quien actúa en condición de Alcalde Municipal de Florida, Copan, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante punto Único de la Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el Diecisiete (17) de Diciembre del Dos mil Diecisiete, y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2018, que para los efectos del presente documento se denominará LA MUNICIPALIDAD, BAYRON JOSUE ORTEGA GAMERO, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio en Potrerillos, Copan, con cedula de identidad número 0410-1995-00516, quien comparece en condición de Presidente de la Junta Administradora de Agua de La Comunidad de Potrerillos, que en lo sucesivo para efectos de este documento se denominara JUNTA DE AGUA y el señor; JOSE JUAN CASTRO HERNANDEZ, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero y del domicilio de Tegucigalpa, Francisco Morazán, con cedula de identidad número 0801-1966-06124, quien comparece en condición de representante de la CRUZ ROJA HONDUREÑA, que en lo sucesivo para efectos de este documento se denominará LA CRUZ ROJA, con facultades suficientes los otorgantes para celebrar como al efecto lo hacemos, el presente CONVENIO DE COOPERACION PARA LA RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE POTRERILLOS, FLORIDA, COPAN, el que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones: PRIMERA: Para brindarle apoyo en la reconstrucción del sistema de agua potable a la comunidad post emergencia ETA E IOTA en la Comunidad de Potrerillos, municipio de copan, LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, PRIMERA : se compromete a realizar el siguiente apoyo: 1-) Ejecutar diligencias pertinentes para preparar el terreno de construcción, limpieza y nivelación del terreno, para agilizar la operatividad del proceso de construcción. 2-) Compra de materiales locales (piedra, arena, grava) 3-) Contratación de mano de obra calificada que dé seguimiento a la operatividad técnica de la calidad para el proceso de construcción delegado por el ingeniero (maestro de obra, ayudantes, fontanero); contrataciones temporales no permanentes. 4-) Realizar la recolección y traslado de los materiales del consejo de la CRH hacia los lugares de destino para la construcción o mejora del sistema de agua potable.

SEGUNDA: Por su parte LA JUNTA DE AGUA como apoyo a la construcción de la mejora al sistema de agua de la comunidad de Potrerillos, se comprometen a realizar las siguientes gestiones: 1-) Asumir mano de obra no calificada con apoyo de la comunidad 2-) Gestionar la distribución de personas de la comunidad en apoyo para la construcción y mejora del sistema 3-) asumir los gastos menores que se generen en el proceso de construcción del sistema. 4-) responsabilidad directa del almacenamiento y cuidado de los materiales de reconstrucción para la obra.

TERCERA: Por su parte LA CRUZ ROJA HONDUREÑA para brindar seguimiento a la compra de materiales y acompañamiento técnico a la construcción de la obra en la comunidad de Potrerillos, se comprometen a realizar las siguientes gestiones: 1-) Diseño del sistema de agua potable de la construcción garantizando un trabajo en beneficio de toda la comunidad. 2-) Compra de materiales de acuerdo a los planos y el presupuesto elaborado. 3-) seguimiento constante hasta concluir el



sistema de agua potable. 4-) realizar sensibilización post construcción para el cuidado y mantenimiento de la obra construida o mejorada.

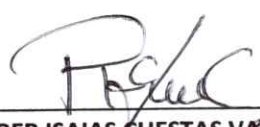
**CUARTA FINANCIAMIENTO:** Cruz Roja Hondureña con financiamiento de la Cruz Roja Americana ejecuta procesos de seguimiento a gestión y compra de insumos para la construcción del sistema de agua potable de la comunidad; de acuerdo a presupuesto establecido por el ingeniero encargado de elaboración de diagnóstico y planos.


**QUINTA: PLAZO DEL COVENIO.** Manifiestan de común acuerdo los otorgantes que el plazo inicial del presente CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN, JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE POTRERILLOS Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, PARA LA RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POST ETA Y IOTA. es de 3 meses contados a partir de la firma del presente documento, convenio que podrá ser prorrogado mediante un simple ADEMDUM al mismo.

**SEXTA: ACEPTACION.** LA MUNICIPALIDAD, JUNTA DE AGUA Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, declaran de forma voluntaria que esta es su voluntad y deseo, ratificando las cláusulas antes escritas, obligándose al cumplimiento de los compromisos pactados en las mismas.

Por todo lo antes expresado firmamos el presente convenio en 3 ejemplares originales en la ciudad de Florida, Copan a los tres (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiunos (2021).



  
**REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**  
**ALCALDE FLORIDA, COPAN.**

  
**BAYRON JOSUE ORTEGA GAMERO**  
**PRESIDENTE JUNTA DE AGUA, POTRERILLOS**



  
**ING. JOSE JUAN CASTRO HERNANDEZ**  
**PRESIDENTE CRUZ ROJA HONDUREÑA.**



CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN, JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COMUNIDAD EL ROSARIO Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POST ETA Y IOTA.

NOSOTROS: **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, y de este domicilio, con cedula de identidad número **0410-1974-00809**, quien actúa en condición de Alcalde Municipal de Florida, Copan, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante punto Único de la Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el Diecisiete (17) de Diciembre del Dos mil Diecisiete, y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2018, que para los efectos del presente documento se denominará LA MUNICIPALIDAD, **HENRY MAURICIO CHAVEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio en Potrerillos, Copan, con cedula de identidad número **0410-1972-00740**, quien comparece en condición de Presidente de la Junta Administradora de Agua de La Comunidad El Rosario, que en lo sucesivo para efectos de este documento se denominara JUNTA DE AGUA y el señor; **JOSE JUAN CASTRO HERNANDEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero y del domicilio de Tegucigalpa, Francisco Morazán, con cedula de identidad número **0801-1966-06124**, quien comparece en condición de representante de la **CRUZ ROJA HONDUREÑA**, que en lo sucesivo para efectos de este documento se denominará LA CRUZ ROJA, con facultades suficientes los otorgantes para celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO DE COOPERACION PARA LA RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD EL ROSARIO, FLORIDA, COPAN**, el que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones: PRIMERA: Para brindarle apoyo en la reconstrucción del sistema de agua potable a la comunidad post emergencia ETA E IOTA en la Comunidad El Rosario, municipio de copan, LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, PRIMERA : se compromete a realizar el siguiente apoyo: 1-) Ejecutar diligencias pertinentes para preparar el terreno de construcción, limpieza y nivelación del terreno, para agilizar la operatividad del proceso de construcción. 2-) Compra de materiales locales (piedra, arena, grava) 3-) Contratación de mano de obra calificada que dé seguimiento a la operatividad técnica de la calidad para el proceso de construcción delegado por el ingeniero (maestro de obra, ayudantes, fontanero); contrataciones temporales no permanentes. 4-) Realizar la recolección y traslado de los materiales del consejo de la CRH hacia los lugares de destino para la construcción o mejora del sistema de agua potable.

SEGUNDA: Por su parte LA JUNTA DE AGUA como apoyo a la construcción de la mejora al sistema de agua de la comunidad El Rosario, se comprometen a realizar las siguientes gestiones: 1-) Asumir mano de obra no calificada con apoyo de la comunidad 2-) Gestionar la distribución de personas de la comunidad en apoyo para la construcción y mejora del sistema 3-) asumir los gastos menores que se generen en el proceso de construcción del sistema. 4-) responsabilidad directa del almacenamiento y cuidado de los materiales de reconstrucción para la obra.

TERCERA: Por su parte LA CRUZ ROJA HONDUREÑA para brindar seguimiento a la compra de materiales y acompañamiento técnico a la construcción de la obra en la comunidad El Rosario, se comprometen a realizar las siguientes gestiones: 1-) Diseño del sistema de agua potable de la construcción garantizando un trabajo en beneficio de toda la comunidad. 2-) Compra de materiales de acuerdo a los planos y el presupuesto elaborado. 3-) seguimiento constante hasta concluir el sistema de agua potable. 4-) realizar sensibilización post construcción para el cuidado y mantenimiento de la obra construida o mejorada.



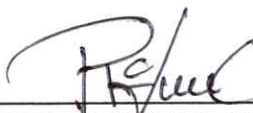
CUARTA FINANCIAMIENTO: Cruz Roja Hondureña con financiamiento de la Cruz Roja Americana ejecuta procesos de seguimiento a gestión y compra de insumos para la construcción del sistema de agua potable de la comunidad; de acuerdo a presupuesto establecido por el ingeniero encargado de elaboración de diagnóstico y planos.

QUINTA: PLAZO DEL COVENIO. Manifiestan de común acuerdo los otorgantes que el plazo inicial del presente CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN, JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COMUNIDAD EL ROSARIO Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, PARA LA RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POST ETA Y IOTA. es de 3 meses contados a partir de la firma del presente documento, convenio que podrá ser prorrogado mediante un simple ADEMDUM al mismo.

SEXTA: ACEPTACION. LA MUNICIPALIDAD, JUNTA DE AGUA Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, declaran de forma voluntaria que esta es su voluntad y deseo, ratificando las cláusulas antes escritas, obligándose al cumplimiento de los compromisos pactados en las mismas.

Por todo lo antes expresado firmamos el presente convenio en 3 ejemplares originales en la ciudad de Florida, Copan a los tres (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiunos (2021).



  
REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE  
ALCALDE DE FLORIDA, COPAN.

  
  
HENRY MAURICIO CHAVEZ  
PRESIDENTE JUNTA DE AGUA, EL ROSARIO

  
ING. JOSE JUAN CASTRO HERNANDEZ  
PRESIDENTE CRUZ ROJA HONDUREÑA.



CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN, JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COMUNIDAD LA ELENCITA Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POST ETA Y IOTA.

NOSOTROS: **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, y de este domicilio, con cedula de identidad número **0410-1974-00809**, quien actúa en condición de Alcalde Municipal de Florida, Copan, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante punto Único de la Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el Diecisiete (17) de Diciembre del Dos mil Diecisiete, y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2018, que para los efectos del presente documento se denominará LA MUNICIPALIDAD, **DANILO AREVALO**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio en La Elencita, Copan, con cedula de identidad número **0410-1970-00523**, quien comparece en condición de Presidente de la Junta Administradora de Agua de La Comunidad **La Elencita**, que en lo sucesivo para efectos de este documento se denominara **JUNTA DE AGUA** y el señor; **JOSE JUAN CASTRO HERNANDEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero y del domicilio de Tegucigalpa, Francisco Morazán, con cedula de identidad número **0801-1966-06124**, quien comparece en condición de representante de la **CRUZ ROJA HONDUREÑA**, que en lo sucesivo para efectos de este documento se denominará LA CRUZ ROJA, con facultades suficientes los otorgantes para celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO DE COOPERACION PARA LA RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD LA ELENCITA, FLORIDA, COPAN**, el que se registrá por las siguientes clausulas y condiciones: PRIMERA: Para brindarle apoyo en la reconstrucción del sistema de agua potable a la comunidad post emergencia ETA E IOTA en la Comunidad de la Elencita, municipio de copan, LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, PRIMERA : se compromete a realizar el siguiente apoyo: 1-) Ejecutar diligencias pertinentes para preparar el terreno de construcción, limpieza y nivelación del terreno, para agilizar la operatividad del proceso de construcción. 2-) Compra de materiales locales (piedra, arena, grava) 3-) Contratación de mano de obra calificada que dé seguimiento a la operatividad técnica de la calidad para el proceso de construcción delegado por el ingeniero (maestro de obra, ayudantes, fontanero); contrataciones temporales no permanentes. 4-) Realizar la recolección y traslado de los materiales del consejo de la CRH hacia los lugares de destino para la construcción o mejora del sistema de agua potable.

SEGUNDA: Por su parte LA JUNTA DE AGUA como apoyo a la construcción de la mejora al sistema de agua de la comunidad de la Elencita, se comprometen a realizar las siguientes gestiones: 1-) Asumir mano de obra no calificada con apoyo de la comunidad 2-) Gestionar la distribución de personas de la comunidad en apoyo para la construcción y mejora del sistema 3-) asumir los gastos menores que se generen en el proceso de construcción del sistema. 4-) responsabilidad directa del almacenamiento y cuidado de los materiales de reconstrucción para la obra.

TERCERA: Por su parte LA CRUZ ROJA HONDUREÑA para brindar seguimiento a la compra de materiales y acompañamiento técnico a la construcción de la obra en la comunidad La Elencita, se comprometen a realizar las siguientes gestiones: 1-) Diseño del sistema de agua potable de la construcción garantizando un trabajo en beneficio de toda la comunidad. 2-) Compra de materiales de acuerdo a los planos y el presupuesto elaborado. 3-) seguimiento constante hasta concluir el sistema de agua potable. 4-) realizar sensibilización post construcción para el cuidado y mantenimiento de la obra construida o mejorada.



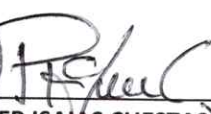
CUARTA FINANCIAMIENTO: Cruz Roja Hondureña con financiamiento de la Cruz Roja Americana ejecuta procesos de seguimiento a gestión y compra de insumos para la construcción del sistema de agua potable de la comunidad; de acuerdo a presupuesto establecido por el ingeniero encargado de elaboración de diagnóstico y planos.

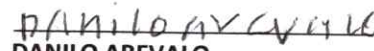
QUINTA: PLAZO DEL COVENIO. Manifiestan de común acuerdo los otorgantes que el plazo inicial del presente CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN, JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COMUNIDAD LA ELENCITA Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POST ETA Y IOTA. es de 3 meses contados a partir de la firma del presente documento, convenio que podrá ser prorrogado mediante un simple ADEMDUM al mismo.

SEXTA: ACEPTACION. LA MUNICIPALIDAD, JUNTA DE AGUA Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, declaran de forma voluntaria que esta es su voluntad y deseo, ratificando las cláusulas antes escritas, obligándose al cumplimiento de los compromisos pactados en las mismas.

Por todo lo antes expresado firmamos el presente convenio en 3 ejemplares originales en la ciudad de Florida, Copan a los tres (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiunos (2021).



  
REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE  
ALCALDE FLORIDA, COPAN.

  
DANILO AREVALO  
PRESIDENTE JUNTA DE AGUA, LA ELENCITA



  
ING. JOSE JUAN CASTRO HERNANDEZ  
PRESIDENTE CRUZ ROJA HONDUREÑA.

